

1. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

DECRETO EXENTO N° 2940
Secc. 1era.
LA CISTERNA,

07 AGO. 2010

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en la Ley 20.387, Art. 5° Inciso 5°, en relación con el Artículo 23 del Reglamento Decreto 885 de 2009, de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que concede la bonificación adicional de cargo del Fisco, a los funcionarios municipales que se hayan acogido a la bonificación por retiro voluntario establecida en la Ley N° 20.135.

2.- Que consta de las Resoluciones Alcaldías respectivas que esta Municipalidad registra un total de nueve (9) funcionarios, que tienen derecho a la percepción del bono referido, en la cantidad que corresponda al Cargo y Grado que servían al 31 de Diciembre 2007.

3.- Que la SUBDERE, a través de la resolución N° 3256/2010, dispone la transferencia de recursos para el pago de la bonificación de cargo fiscal para los ex funcionarios de este municipio, entre otros, que se acogieron a los beneficios de la ley 20.135.

TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley 20.387, Decreto de Interior N° 885/2009 (SUBDERE).

D E C R E T O :

1° Dispóngase el pago del beneficio dispuesto en el Reglamento de la Ley 20.387 a los funcionarios municipales que más abajo se individualizan, quienes, deberán percibir el Bono de Incentivo al Retiro, equivalente a UF de acuerdo al Cargo y Grado que servían a la fecha de su retiro, esto es, 31 de Diciembre de 2007, de acuerdo a lo dispuesto en Resolución N° 3256/2010 de SUBDERE.

1.- NORA SILVA BELLALTA, Cedula de Identidad N° 3.133.167-6, Profesional Grado 7° E.M.R. Bono UF 527.

2.- SILVIA GONZALEZ MENDOZA, Cedula de Identidad N° 5.577.010-7, Jefatura Grado 10 E.M.R. Bono UF 527

3.- HECTOR MOLINA MIRANDA, Cedula de Identidad N° 4.197.252-1, Auxiliar Grado 15° E.M.R. Bono UF 395.

4.- CARLOS VELASCO CHAHUAN, Cedula de Identidad N° 4.508.799-9, Auxiliar Grado 15° E.M.R. Bono UF. 395

5.- SERGIO MOLINA CARVAJAL, Cedula de Identidad N° 4.878.923-4, Auxiliar Grado 15° E.M.R., Bono UF. 395.

6.- LEONARDO ARELLANO RODRIGUEZ, Cedula de Identidad N° 4.332.553-1, Auxiliar Grado 16° E.M.R. Bono UF 395.

7.- MANUEL ADASME QUINTEROS, Cedula de Identidad N° 4.429.299-8, Auxiliar Grado 16° E.M.R. Bono UF 395.

8.- NIEBLA RIVERA YOVANNE, Cedula de Identidad N° 6.014.943-7, Administrativo Grado 14° E.M.R. Bono UF 395

9.- SEGUNDO ESPINOZA HERRERA, Cedula de Identidad N° 3.515.790-5, Administrativo Grado 16° E.M.R. Bono UF 395.

2° Los fondos transferidos para el pago del Bono referido, deberán impetrarse al Subtitulo 05 Transferencias Corrientes ITEM 03 de otras Entidades Públicas, Asignación 007 del Tesorero Público, Subasignación 004, Bonificación Adicional Ley 20.387.

La entrega de recursos deberá impetrarse al Subtítulo 23 Prestaciones de Seguridad Social, ITEM 03 Prestaciones Sociales del Empleador, Asignación 001 Indemnización de Cargo Fiscal.

3° Dejase establecido asimismo, que el valor de la Unidad de Fomento (UF), es el dado para el día 29 de Julio 2010 = \$21.227,57

4° La Dirección de Administración y Finanzas y los Departamentos de Recursos Humanos, Remuneraciones, Contabilidad y Presupuesto y Tesorería Municipal, tomarán las medidas que correspondan a objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente Decreto.

5° El Departamento de Recursos Humanos, deberá comunicar en su oportunidad a los ex funcionarios municipales ya individualizados, que concurran a Tesorería Municipal a efectuar el retiro de los cheques que en cada caso corresponda.

FDO.) SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO ALCALDE, PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL .- Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.- Saluda a UD.

SRP/POF/JMC/NSS/llm

DISTRIBUCION:

- 1.- Dirección de Administración y Finanzas
- 2.- Dirección de Control.
- 3.- Departamento de Contabilidad
- 4.- Depto. de Recursos Humanos.
- 5.- Depto. de Remuneraciones.
- 6.- Tesorería Municipal
- 7.- Secretaría Municipal
- 8.- Archivo



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL